

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO

DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

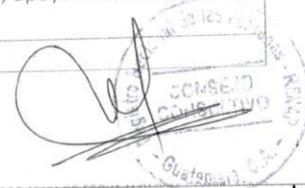
NÚMERO DOS GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE (2-2019)

En la ciudad de Guatemala, siendo las siete horas con quince minutos del quince (15) de enero de dos mil diecinueve (2019), yo, **Mynor Augusto Herrera Lemus**, **Secretario**, titular por los Rectores de las Universidades del país, hago constar que nos encontramos reunidos en la sala de sesiones del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas – RENAP-, ubicada en la Calzada Roosevelt trece guión cuarenta y seis de la zona siete, tercer nivel, los miembros del Consejo Consultivo: **Lic. César Augusto Conde Rada**, **Presidente**, titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Licda. Adriana Estévez Clavería**, titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Lic. Néstor Mauricio Guerra Morales**, titular por el Instituto Nacional de Estadística; **Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradis**, titular por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Dr. Félix Javier Serrano Ursúa**, suplente por los Rectores de las Universidades del país; **Lic. Arturo Saravia Altolaguirre**, suplente por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Licda. Silvia Liliana Castillo Martínez**, suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Lic. Fredy Arizmendy Gómez Gómez**, suplente por el Instituto Nacional de Estadística; y el **Lic. Alexander Magdonal Escobar Castañón**, suplente por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos. El Presidente del Consejo Consultivo, procede a verificar el quórum de ley y, habiendo comprobado tal circunstancia, somete a consideración del Consejo Consultivo la agenda siguiente: **PRIMERO:** Lectura y aprobación del acta número cincuenta y siete guión dos mil dieciocho (57-2018). **SEGUNDO:** Lectura y aprobación del acta número uno guión dos mil diecinueve (1-2019). **TERCERO: Informe:** Of. ALCC-01-2019, por medio del cual el asesor legal presenta informe sobre el proyecto de Convenio de Coordinación Interinstitucional entre el Ministerio de Desarrollo Social MIDES-, y el Registro Nacional de las Personas -RENAP-. **CUARTO:** Reunión de trabajo con el Auditor Interno del RENAP. **QUINTO:** Resumen actas del Directorio, publicadas en la página web institucional. **SEXTO:** Temas a tratar con el Director Ejecutivo en la reunión de trabajo programada para la próxima sesión. Se aprueba la agenda por unanimidad. **PRIMERO:** Se procede a dar lectura y se aprueba por unanimidad el acta número cincuenta y siete guión dos mil dieciocho (57-2018). **SEGUNDO:** Se procede a dar lectura al acta número uno guión dos mil diecinueve (1-2019). Se difiere su aprobación para la siguiente sesión. **TERCERO: Informe:** Se procede a dar lectura al Of. ALCC-01-2019, por medio del cual el asesor legal presenta informe sobre el proyecto de Convenio de Coordinación Interinstitucional entre el Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-, y el Registro Nacional de las Personas -RENAP-. El Consejo Consultivo entra a analizar el asunto, así: Antecedentes: El 9 de abril de 2013, el Consejo Consultivo emitió la siguiente recomendación (derivado de la opinión que en su momento fue solicitada sobre un proyecto de convenio con la misma Institución): “El Consejo Consultivo, considera que se debe tener presente que en el pasado, los programas sociales que ahora se administran a través del Ministerio de Desarrollo Social-




fueron señalados de clientelismo político, en esa virtud es procedente recomendar que la celebración de cualquier acuerdo o convenio que se haga con dependencias públicas que manejan ese tipo de programas, se garantice que no van a resultar beneficios o ventajas para el partido político que gobierna y además que, en caso de encontrarse evidencia o señal alguna, por pequeña que sea, de que existen irregularidades en cuanto al manejo de la información del estado civil de las personas en general, se plantearán inmediatamente las acciones legales correspondientes. Por lo anterior el Consejo Consultivo acuerda recomendar al Directorio y Director Ejecutivo que antes de suscribir un convenio con el Ministerio de Desarrollo Social, se cuente con una opinión al respecto del Tribunal Supremo Electoral. Y se suprima del proyecto de convenio todas las cláusulas y estipulaciones que impliquen la reserva del manejo de la información que de ello resulte, ya que si en algún punto las condiciones exigen transparencia y acceso total a información es en lo relacionado con los programas sociales, principalmente en lo que concierne a la correcta identificación de sus beneficiarios." Posteriormente se conoció la autorización que emitió el Directorio para que el Director Ejecutivo suscribiera el convenio, ocasión en la que se solicitó el documento final para su estudio, sin embargo ese nunca se trasladó a este órgano. En el Informe Trimestral de Mesas Técnicas y Convenios, correspondiente al segundo trimestre de 2018, elaborado por la Dirección de Gestión y Control Interno, se transcriben los compromisos del RENAP y del MIDES dentro de ese convenio, los que se proceden a comparar con los que se incluyen en el proyecto del nuevo convenio para ambas entidades:

Convenio 2013	Proyecto Convenio 2019
	Objeto Intercambio de información no confidencial, con la finalidad que ambas dependencias puedan cumplir con los objetivos, programas y proyectos contenidos en sus respectivas normativas.
Compromisos de parte del RENAP	Compromisos de parte del RENAP
Compartir información no sensible de los guatemaltecos que permitan cruzar datos para identificar plenamente a los usuarios de programas sociales.	Proporcionar según especificaciones descritas en la "Guía para atención al usuario al Portal Social", el acceso para el uso del Portal Social. Establecer de acuerdo a los procedimientos establecidos por el RENAP, la comunicación y seguridad de la información.
Coordinar la inscripción registral de beneficiarios en áreas detectadas por el MIDES como de alta necesidad por los índices de pobreza, desnutrición, salubridad, subregistro.	Coordinar las acciones de inscripción extemporánea para minimizar el subregistro de niños, niñas, adolescentes, adultos y personas con discapacidad en áreas detectadas como prioritarias por los índices de pobreza y pobreza extrema.
Promover el respeto a la identidad nacional. Participar en actividades educativas e informativas con los diversos programas y especialmente con los jóvenes con el fin de promover la identidad nacional y la adquisición del DPI.	Asistir a actividades de capacitación coordinador por MIDES, para exponer temas de interés y otras de acuerdo a sus fines.
Compromisos de parte del MIDES	Compromisos de parte del MIDES
Participar en las acciones que realice RENAP referentes a la inscripción de niños y adolescentes. Participar en actividades de educación e información que promueva RENAP con usuarios de los programas sociales para la identificación de las personas. Detectar subregistro en los programas sociales y trasladar esta información al RENAP con el fin de cumplir con la labor de los programas sociales. Informar las limitaciones para cumplir con los requerimientos de	Invitar a personeros del RENAP a participar en talleres, conferencias o distintas reuniones donde se discutan temas de cada institución. Coordinar capacitaciones. Al encontrar personas en subregistro de nacimiento, coordinar la inscripción extemporánea en RENAP, apoyando a las personas en toda gestión.



Handwritten signature and official stamp of the Consejo Consultivo.

los programas sociales, previo a llegar a las comunidades, para coordinar los servicios de identificación en las sedes del RENAP.	
	Solicitar el acceso al servicio del Portal Social.
	Velar porque se aplique el Tarifario de los servicios que presta el RENAP.
	Proporcionar a solicitud de RENAP, datos que se consideren pertinentes, para la construcción de estadísticas vinculadas al desarrollo social
	Realizar gestiones para integrar al RENAP al Gabinete Específico de Desarrollo Social.

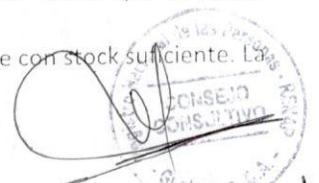
En el informe trimestral arriba identificado, se menciona que un nuevo proyecto de convenio entre las dos instituciones fue consensuado con las diferentes direcciones de ambas instituciones. Se presume que es del que se pide opinión.

También aparece que el RENAP entrega mensualmente reporte de fallecidos para depurar y dar certeza a la información de las personas beneficiarias de los programas sociales.

Durante el segundo semestre de 2018, se proporcionaron servicios de verificación de identidad a través del Portal Social, para personas beneficiarias de los programas sociales, según el siguiente detalle:

Mes	
Abril	30,886
Mayo	382,607
Junio	80,650
Total	494,143

Tomando en cuenta que los objetivos y compromisos del actual convenio con los del nuevo proyecto de convenio son similares, luego de amplia discusión al respecto, se acuerda ratificar la recomendación emitida en el punto 3.7 del acta número 15-2013 del Consejo Consultivo de su sesión celebrada con fecha 9 de abril de 2013. **CUARTO:** Reunión de trabajo con el Auditor Interno del RENAP. El Presidente, Lic. César Augusto Conde Rada, da la bienvenida al Lic. Edwin Bladimiro de León de León, Jefe de Auditoría Administrativa y Procesos, quien informa que el Auditor Interno presenta sus excusas por no asistir a esta reunión, ya que está atendiendo un compromiso previamente adquirido y que delegó en su persona para asistir a la misma. El Presidente del Consejo Consultivo pone en antecedentes al funcionario, indicando que en el mes de noviembre del año pasado se tuvo un intercambio de impresiones con el Auditor Interno y, para dar seguimiento a los temas desarrollados en esa oportunidad, pregunta sobre el plan anual de auditorías de dos mil dieciocho, a lo que el invitado señala que se ha cumplido con el cien por ciento del plan. En conclusión, señala que se realizaron cien auditorías (cincuenta de gabinete y cincuenta auditorías de oficinas registrales), las cuales se trasladaron a la Contraloría General de Cuentas y que solo pueden ser consultadas por personas autorizadas. También se hicieron auditorías especiales sobre la trazabilidad del Documento Personal de Identificación y cambios de personal en la Dirección Ejecutiva. Seguidamente se cuestiona sobre los procesos para adquirir tarjetas inteligentes, a lo que el invitado señala que al finalizar sin éxito la licitación iniciada el año pasado, se optó por efectuar compras directas, las cuales se juzgó recientemente por la Auditoría Interna y Contraloría General de Cuentas, que no eran compras fraccionadas a pesar de la regionalización aplicada y por ello actualmente se cuenta con tarjetas inteligentes para reducir la presa que se había formado. Añade que el último evento de licitación también está en su fase final y se espera que ingresen más tarjetas y se cuente con stock suficiente. La



CONSEJO CONSULTIVO

Licda. Silvia Liliana Castillo Martínez pregunta al invitado si tiene la opinión de la Contraloría General de Cuentas o del Ministerio de Finanzas Públicas al respecto, a lo que se indica que no es así y añade que tuvo la limitación que cuando se estaba efectuando la auditoría, el expediente estaba en manos de la Contraloría General de Cuentas y que actualmente no se le ha trasladado el expediente. El Lic. Fredy Arizmendy Gómez pide la palabra y pregunta si dentro de las auditorías para el caso de adquisiciones de tarjetas hay alguna norma de control sobre los precios, a lo que el funcionario responde no se enfocaron tanto en el precio sino en la calidad del producto y disponibilidad, y que normas de ese tipo no hay más allá que las que figuran en la ley y los reglamentos, añadiendo que es débil el sistema de inventario de tarjetas que redundan en la escasa planeación de adquisiciones. El Presidente del Consejo Consultivo pregunta sobre el proceso de recepción y liquidación de los contratos con la entidad Easy Marketing, S.A., a lo que el invitado indica que las tarjetas rechazadas alcanzan alrededor de un millón setecientos mil unidades y que será dicha entidad la encargada de incinerarlas, después que se terminen de contar. Ante la pregunta sobre el porcentaje de los hallazgos que fueron confirmados en dos mil dieciocho, el funcionario señala que se confirmó alrededor del noventa por ciento y que se efectuaron un poco más de ciento cuarenta recomendaciones, de las cuales se han atendido o están en proceso de atenderse ochenta y cuatro. Seguidamente se aborda el tema de las condiciones de las oficinas del RENAP, ya que en reciente reunión con el Registrador Central de las Personas, se pudo establecer las precariedades con que funcionan, a lo que el invitado comenta que efectivamente se han verificado los equipos, mobiliarios, enlaces, retardo en emisión del DPI, seguridad, archivos, atestados, etcétera y se ha trabajado con el Registrador Central de las Personas para darles la mejor solución dentro de las posibilidades, y destaca que en el año pasado se visitaron doscientas sesenta y tres oficinas, de las cuales el cuarenta por ciento se encuentran en estado crítico. Seguidamente se menciona el caso de la no publicación de los resultados de las auditorías en la página web institucional, a lo que el funcionario manifiesta que desconoce el motivo por el cual no constan los informes en la página web. El Consejo Consultivo, tomando en cuenta que se informó que el plan de auditorías se realizó en un cien por ciento, acuerda solicitar a la Dirección Ejecutiva gire sus instrucciones a la Auditoría Interna, a efecto se traslade un informe sobre los puntos o hallazgos más importantes detectados en dos mil dieciocho. Del mismo modo se solicita al funcionario presente, se sirva responder por escrito las siguientes interrogantes trasladadas en este momento sobre el plan anual de auditorías para el presente año. a) ¿Se cumplió con la entrega del plan anual de auditorías 2019 a la Contraloría General de Cuentas? b) ¿Cómo está conformado el plan anual de auditorías 2019, en cuanto a la cantidad de auditorías a efectuar para: Gestión, Financieras, Actividades administrativas, Registrales e Informáticas? c) ¿Con cuánto personal cuenta para dar cumplimiento al Plan Anual de Auditorías 2019? El Presidente del Consejo Consultivo da por terminada la reunión de trabajo, no sin antes agradecer al funcionario por su presencia.

QUINTO: Se tiene a la vista el resumen de las actas del Directorio, publicadas en la página web institucional, de las cual los temas más relevantes son los siguientes: 5.1 Acta número 92-2018. 5.1.1 El Director Ejecutivo presenta solicitud de

aprobación de la requisición de compras o contrataciones y especificaciones técnicas para la puja inversa dentro de la modalidad de subasta electrónica inversa correspondiente a la adquisición de tarjetas inteligentes pre personalizadas con chip de contacto embebido para emisión del DPI en el RENAP. El Dr. Pineda y el Ing. Gabriel Juárez (MINGOB) están de acuerdo en que se inicie a la brevedad el proceso, sin embargo la Licda. Elvia Álvarez solicita que quede en análisis porque tiene que revisar los documentos y establecer si legalmente se puede iniciar este evento. Conclusión: A petición de la Licda. Elvia Álvarez, quedó en análisis el presente tema y por ello se dispuso resolverlo en la próxima sesión del Directorio. El Consejo Consultivo considera que este tipo de procesos son impostergables, tomando en cuenta la situación de desabastecimiento de tarjetas cuyos nocivos efectos se perciben hasta el día de hoy, por lo que recomienda al Directorio y a la Dirección Ejecutiva aceleren las acciones que lleven a que se aplique la modalidad de subasta electrónica inversa.

5.1.2 El Lic. Mario Sosa, hizo referencia a un artículo publicado en esa fecha en el diario Prensa Libre. Pregunta sobre la cantidad de tarjetas que han ingresado de las compras directas que se efectuaron y recomienda al Director Ejecutivo que imprima todos los DPI que se encuentran pendientes de impresión y que ya sobrepasaron los treinta días, también que aclare por escrito la cantidad de tarjetas que ingresaron. El Dr. Pineda solicitó al Director Ejecutivo que en la próxima sesión del Directorio presente por escrito la cantidad de tarjetas que ingresaron y la cantidad de tarjetas que ingresarán por las compras directas, así como el plan de contingencia que tiene preparado y la planificación de impresión de los DPI que están pendiente de imprimir que sobrepasan los treinta días y los próximos a vencer en el año 2019. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruyó al Director Ejecutivo para que cumpla con lo solicitado. El Consejo Consultivo acuerda solicitar a la Dirección Ejecutiva gire sus instrucciones a efecto se traslade los informes aquí requeridos para su conocimiento y análisis y recuerda que dicha información ha sido requerida por este órgano como aparece en el punto cuarto del acta número 57-2018 que documenta la sesión celebrada el 18 de diciembre del 2018, sin embargo hasta la fecha no ha sido rendida.

5.1.3 El Lic. Mario Sosa, reitera solicitud de informe en relación a memoria de labores dentro de un evento que estaba organizando el Registrador Central de las Personas. El Director Ejecutivo manifiesta que tiene conocimiento que dicho evento no se estaba organizando y que se trasladará el informe requerido. El Lic. Sosa planteó que se cuiden los recursos de la Institución. El Dr. Pineda manifestó que debe de cumplir con los lineamientos para la eficiencia, control y contención del gasto público para el ejercicio fiscal dos mil dieciocho y evitar llevar a cabo eventos innecesarios, en los cuales se utilicen recursos de la Institución. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruyó al Director Ejecutivo para que se entregue el informe solicitado, además se cumpla con la circular emitida por el MINFIN sobre los lineamientos para la eficiencia, control y contención del gasto público para el ejercicio fiscal dos mil dieciocho y evitar llevar a cabo eventos innecesarios, en los cuales se utilicen recursos de la Institución. El Consejo Consultivo considera positivo que se organicen y lleven a cabo eventos del tipo aludido, ya que al intercambiar ideas e impresiones con personeros de instituciones privadas o públicas, nacionales e internacionales, además de expertos en la materia, se



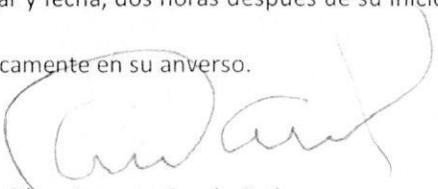
CONSEJO CONSULTIVO

enriquece el acervo con las buenas prácticas y experiencias de terceros, siempre y cuando se agoten los procedimientos de consulta a las instancias correspondientes antes de realizar a cabo tales eventos. Y, por supuesto, que los gastos que conlleven los mismos sean transparentes, eficientes, racionales y provechosos. El evento celebrado a finales del año anterior, que reunió a todos los registrados civiles, permitió que ellos escucharan las experiencias positivas y buenas prácticas existentes de parte de funcionarios del más alto nivel de otros órganos registrales del estado civil de la región, así como conocimientos y problemas existentes en otras organizaciones nacionales sobre políticas públicas para las que es forzoso contar con un robusto sistema de registración civil. **5.2** Acta número 93-2018. **5.2.1** Solicitud de aprobación de la requisición de compras o contrataciones y especificaciones técnicas para la puja inversa dentro de la modalidad de subasta electrónica inversa correspondiente a la adquisición de tarjetas inteligentes pre personalizadas con chip de contacto embebido para emisión del DPI en el RENAP. Conclusión: Por consenso y unanimidad aprueban las especificaciones técnicas para la puja inversa para la adquisición de 2,000,000 de tarjetas inteligentes pre personalizadas con chip de contacto embebido para el DPI y proceden a suscribir el formulario de requisición de compras y contrataciones. El Consejo Consultivo se da por enterado. **5.2.2** Recurso de revocatoria interpuesto por Guatel en contra de la resolución número DE-696-2018 del Director Ejecutivo, la cual resolvió imponer una multa de Q.29,398.87 por el atraso de la entrega de 11 enlaces contratados a través del contrato administrativo número 32-2017. Se menciona el informe circunstanciado emitido por la Comisión Receptora y Liquidadora, en donde se manifiestan las circunstancias que motivaron la resolución. Conclusión: Por consenso y unanimidad el Directorio resolvió que previo a dar trámite el recurso de revocatoria, se debe cumplir con una identificación precisa de la resolución que impugna y fecha de notificación de la misma, según la Ley de lo Contencioso Administrativo. El Consejo Consultivo se da por enterado. **5.2.3** Cuadro informativo sobre las acciones legales y administrativas para garantizar la prestación de los servicios que brinda el RENAP y dar cumplimiento a lo dispuesto en la sentencia de amparo decretada por la Sala Quinta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. El Director Ejecutivo hace ver que todas las dependencias informaron respeto a las acciones que han tomado para atender la realización de acciones legales y administrativas para garantizar la prestación de los servicios que brinda el RENAP y dar cumplimiento a la sentencia decretada por la Sala constituida en Tribunal de Amparo otorgada a la PDH en contra del RENAP. El Director Ejecutivo reitera que no existe riesgo de susceptibilidad de que la capacidad del sistema se caiga, ya que se han tomado las medidas correspondientes para que el sistema tenga un buen soporte. Conclusión. Se da por enterados. El Directorio, por consenso y unanimidad instruyó al DE para que se dé el seguimiento respectivo. El Consejo Consultivo considera que se debe tomar en cuenta lo informado por los funcionarios de la Dirección de Informática y Estadística en cuanto a los servidores y los sistemas Sistema de Registro Civil (SIREC) y Sistema Biométrico (SIBIO), en la reunión de trabajo llevada a cabo el 18 de septiembre de 2018, documentada en el punto tercero del acta número 40-2018 de este órgano. **5.2.4** Cuadro informativo que contiene resumen de informes referentes a cumplimiento

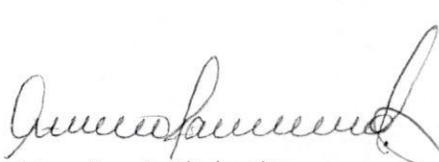


CONSEJO CONSULTIVO

de recomendaciones vertidas en resolución emitida por la Procuraduría de los Derechos Humanos en los expedientes acumulados de fecha 5 de junio de 2017. Conclusión: Se dan por enterados. El Directorio por consenso y unanimidad instruyó al Director Ejecutivo para que se realice el seguimiento que corresponda. El Consejo Consultivo recomienda que se realicen todas aquellas acciones que sean necesarias para dar cumplimiento a lo recomendado por la Procuraduría de los Derechos Humanos. **5.2.5 Informe sobre ingreso de tarjetas adquiridas por compra directa, plan de contingencia y planificación para la impresión de los DPI pendientes.** Ingresaron 300,000 por compra directa, quedando pendientes 200,000. Presenta el plan de contingencia y la planificación para la impresión de DPI pendientes (no se detalla). Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruyó al Director Ejecutivo para que informe la fecha que ingresará el resto de tarjetas y la cantidad que ingresará. Así mismo que se informe el estatus de la adquisición de 1,500,000 tarjetas por el evento LIC-02-2018. **SEXTO:** Temas a tratar con el Director Ejecutivo en la reunión de trabajo programada para la próxima sesión. El Consejo Consultivo, tomando en cuenta lo abordado en el punto anterior, acuerda abordar los siguientes temas en la próxima sesión en la que está programada la presencia del Director Ejecutivo y que está previsto estarán contenidos en el segundo informe circunstanciado de labores de 2018: **a)** Procesos de adquisición de tarjetas pre personalizadas para la impresión del DPI; **b)** Las limitaciones que ha encontrado este órgano colegiado para realizar sus funciones; **c)** El proceso de recepción y liquidación del contrato administrativo con Easy Marketing, S.A. y los conflictos que no permiten su finalización; **d)** Situación de las impresoras proveías por Easy Marketing, .S.A., (su mantenimiento y uso actual); **e)** El mantenimiento de los equipos de impresión MX6100; **f)** Informes de Auditoría Interna (situación de las oficinas del registro civil de las personas y sus implicaciones presupuestarias); **g)** Coordinación con el Tribunal Supremo Electoral para apoyar el evento electoral; **h)** estado de las oficinas del RENAP en el interior de la República; **i)** problemática que de manera general afecta a la institución, como son las constantes crisis de diferente índole. **CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO.** El Presidente, Licenciado César Augusto Conde Rada, convoca a los miembros del Consejo Consultivo a sesión extraordinaria para el día martes veintidós de enero de dos mil diecinueve, a las siete horas con quince minutos en la Calzada Roosevelt, trece guión cuarenta y seis, zona siete, RENAP CENTRAL, Ciudad, con objeto de llevar a cabo la reunión de trabajo con el Director Ejecutivo de la Institución. Los miembros del Consejo Consultivo presentes manifiestan que están convocados y notificados. No habiendo otros asuntos que tratar, se finaliza la sesión en el mismo lugar y fecha, dos horas después de su inicio y que la presente acta está contenida en ocho hojas tamaño oficio, impresas únicamente en su anverso.



Lic. César Augusto Conde Rada
Miembro Titular, Presidente
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura

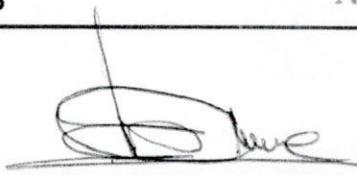


Lic. Arturo Saravia Altolaquirre
Miembro Suplente
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura





Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradis
Miembro Titular
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



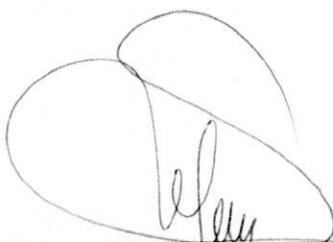
Lic. Alexander Magdonal Escobar Castañón
Miembro Suplente
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



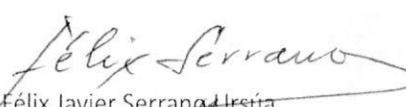
Lic. Néstor Mauricio Guerra Morales
Miembro Titular
Instituto Nacional de Estadística -INE-



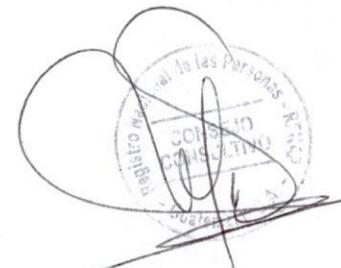
Lic. Fredy Arizmendy Gómez Gómez
Miembro Suplente
Instituto Nacional de Estadística -INE-



Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus
Miembro Titular, Secretario
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala



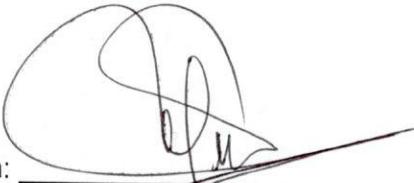
Dr. Félix Javier Serrano Ursúa
Miembro Suplente
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala



Consejo Consultivo

El infrascrito Secretario del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, CERTIFICA: que las ocho fotocopias que anteceden son auténticas, reproducen fiel y exactamente su original, consistente en Acta número dos de dos mil diecinueve (02-2019), de la sesión celebrada por el Consejo Consultivo, el día quince de enero de dos mil diecinueve. Queda contenida en nueve hojas útiles, las ocho primeras de un solo lado, y la presente en la que se asienta la razón y que numero, sello y firma en la Ciudad de Guatemala, el veintiocho de enero de dos mil diecinueve.

Firma:


Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus
Secretario

Firma:

Vo.Bo


Lic. César Augusto Conde Rada
Presidente

